

de Cusco ultimo, con el que acompaña de Don.  
 de dho. sup<sup>mo</sup> Tribunal un exemplar de la  
 R. Cedula de diez y seis del mismo mes, por la  
 qual se declaran nulaz y de ningun valor  
 sus efectos todas las Mencionadas de Censos pla-  
 teenciencia a Montano, hecha en vales u  
 otro papel en la época de la Rebelion, con lo  
 demas que contiene. Y entendida por esta  
 Junta acordada: se guarde y cumpla, no-  
 ficando por medio de Edicto a este Secunda-  
 rio p<sup>o</sup> su inteligencia, y acusandose el Niso-

Se declaran nulaz  
 las Mencionadas de  
 Censos planteenciencia  
 a Montano, echas en  
 la pasada época

Sobre la purificacion  
 intentada p<sup>o</sup> D.  
 Jose Jurio como Me-  
 dico tit<sup>o</sup>

Viose un oficio de la Junta de Purificacion  
 Civil de esta Provincia maritima, su fha. diez  
 y ocho del actual en que expresa que haviendo  
 presentado Instancia a la misma, D. Jose Jurio,  
 para su purificacion, alegando ser Medico ti-  
 tular de este Ayuntamiento, espera se le re-  
 nita Certificacion del privilegio que disputa-  
 ba dho. individuo en siete de Mayo de mil ocho-  
 cientos veinte, y el sueldo que gozaba. Y en-  
 tendido por esta Corporacion acordada: se pon-  
 qualquiera de los Ems. mayores de Cavildo  
 se libre la Certificacion que se indica, y se re-  
 mita a la citada Junta

Viose un oficio de la Junta de Purificacion  
 del Regimiento Provincial de Logrono, su fha. en  
 dha. Ciudad a diez y seis del actual, por el que

